



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-99-38544 ; en el que la alumna Silvana Elizabeth Plaza, Matrícula N° 95163441, solicita rectificación de Acta N° 5785.0-1, correspondiente a la asignatura Introducción al Derecho ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 31 obra la Conclusión N° 1775 de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual, a fs. 33 emite la siguiente opinión :
" 1) se deberá **INHABILITAR** a la alumna Silvana Elizabeth Plaza, Matrícula N° 95163441, quien no podrá realizar trámites administrativos o académicos algunos en esta Universidad hasta su comparecencia por ante esta Instrucción, conforme disposiciones del Art. 26 de la Ordenanza H.C.S. N° 13/97; 2) corresponderá **SUSPENDER** las presentes actuaciones, según Art. 25 de la citada Ordenanza" ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs.37 se adhiere a la Conclusión de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

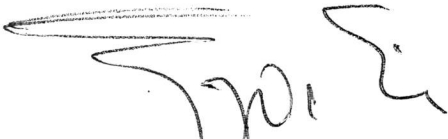
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Inhabilitar a la alumna **SILVANA ELIZABETH PLAZA**, Matrícula N° 95163441, quien no podrá realizar trámites administrativos o académicos algunos en esta Universidad, hasta su comparecencia por ante esta Instrucción, conforme disposiciones del Art. 26 de la Ordenanza H.C.S. N° 13/97.

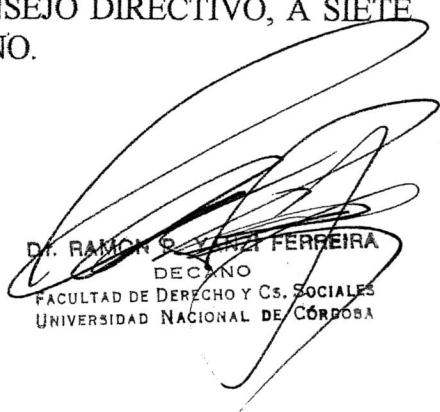
Art. 2°.- Suspender las presentes actuaciones, según Art. 25 de la citada Ordenanza .

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YENZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 123/01.-